



INFORME DE SEGUIMIENTO

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

INFORME N° 660 DE 2019

06 DE JULIO DE 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 491/2020
 II CRM_UAC N°: 196/2020
 REF. N°: 806.036/2020

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
 QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 06 de julio de 2020.

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe de Seguimiento efectuado al oficio N° 2.365, de 2020, e Informe Final N° 660, de 2019, ambos sobre auditoría a los gastos del Subtítulo 24-03-018, Programa Estadio Seguro, de la Subsecretaría del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría del Interior.
- Unidad de Apoyo al Cumplimiento de la II Contraloría Regional Metropolitana.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	06/07/2020	
Código validación	ksjuTuE1	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	

Rm: CORREO NOTIFICACIÓN DESPACHO ISEG A IF N° 660-19.

[Redacted]

para:

[Redacted]

09-07-2020 13:19

Ocultar detalles

De: [Redacted]

Para: [Redacted]

2 Attachments



FIRMADO_ISEG A IF N° 660_19_SUBS. INTERIOR_AZH_RAB_CFT.pdf E16665-2020.pdf

francisco es solo el correo el archivo adjunto no porque ya lo tengo , despues si me los puede enviar todos en un mismo archivo gracias!!!!



[Redacted]

Secretaria
Unidad de Auditoría 1
II Contraloría Regional Metropolitana
Teléfono: (56) 232404557
E-mail: [Redacted]

POR EL USO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago

-----Remitido por [Redacted] el 09/07/2020 13:18 -----

Para: [Redacted]
De: Roxana Del Carmen Antilef Bustos/Contraloria
Fecha: 09/07/2020 10:35
Asunto: CORREO NOTIFICACIÓN DESPACHO ISEG A IF N° 660-19



Roxana Del Carmen Antilef Bustos
Jefe de Unidad
Unidad de Apoyo al Cumplimiento
II Contraloría Regional Metropolitana
Teléfono: (56) 232404571
E-mail: rantilefbu@contraloria.cl

POR EL USO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

www.contraloria.cl
Moneda Bicentenario, Amanda Labarca 65, Santiago

-----Remitido por [Redacted] el 09/07/2020 10:34 -----

Para: Roxana Del Carmen Antilef Bustos/Contraloria@Contraloria
De: Oficina de Partes Virtual/Contraloria
Enviado por: [Redacted]
Fecha: 09/07/2020 10:40
Asunto: Rm: Remite oficio digitalizado N°E16.665 de 2020.



Oficina de Partes Virtual
División Secretaría General
Teléfono: (56 2) 24025700
E-mail: oficinadepartes@contraloria.cl

www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago

-----Remitido por [REDACTED] el 09/07/2020 10:32 -----

Para: partes@interior.gob.cl, cmoralesr@interior.gob.cl

De: Oficina de Partes Virtual/Contraloria

Enviado por: [REDACTED]

Fecha: 07/07/2020 19:05

Asunto: Remite oficio digitalizado N°E16.665 de 2020.

(Vea el archivo anexo: FIRMADO_ISEG A IF N° 660_19_SUBS.

INTERIOR_AZH_RAB_CFT.pdf)

(Vea el archivo anexo: E16665-2020.pdf)

Estimado (a):

Se cumple con remitir para vuestro conocimiento y fines pertinentes la siguiente documentación.

NOTA: Si este correo no está dirigido a usted, favor remitir con prioridad a la oficina de partes de su Servicio.

Esta casilla de correo electrónico corresponde a una instancia utilizada exclusivamente para ejecutar la notificación de documentación por parte de esta Contraloría General, por lo que se solicita no contestar esta comunicación.

Atentamente,



Oficina de Partes Virtual
División Secretaría General
Teléfono: (56 2) 24025700
E-mail: oficinadepartes@contraloria.cl

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



www.contraloria.cl
Teatinos 56, Santiago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

II CRM N°: 491/2020
II CRM_UAC N°: 195/2020
REF. N°: 806.036/2020

SEGUIMIENTO AL OFICIO N° 2.365, DE 2020, Y AL INFORME FINAL N° 660, DE 2019, AMBOS SOBRE AUDITORÍA A LOS GASTOS DEL SUBTÍTULO 24-03-018, PROGRAMA ESTADIO SEGURO, DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 06 de julio de 2020.

Mediante el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y el oficio N° 12.745, de 2020, la Subsecretaría del Interior informó las medidas adoptadas y remitió antecedentes tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el oficio N° 2.365, de 2020, e Informe Final N° 660, de 2019, sobre auditoría a los gastos del Subtítulo 24-03-018, Programa Estadio Seguro, de la Subsecretaría del Interior, el que fue remitido a dicha entidad mediante el oficio N° 13.779, de 2019.

A través del presente seguimiento esta II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Observaciones que se mantienen.

En el informe objeto de este seguimiento, se determinaron las siguientes acciones correctivas que debía implementar la entidad auditada para subsanar las observaciones formuladas, sin embargo, éstas no se cumplieron:

AL SEÑOR
CARLOS FRÍAS TAPIA
CONTRALOR REGIONAL
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

1. Capítulo III. Examen de cuentas, numeral 2. No consta registro ni antecedentes del segundo pago por consultoría contratada. (C): Como cuestión previa, cabe mencionar que el Programa Estadio Seguro contrató un servicio personal especializado consistente en el desarrollo de un portafolio de acciones diseñadas, piloteadas, validadas e implementables de formación ciudadana para disminuir escaladas de violencia en los espectáculos de fútbol profesional, con la empresa Consultores en Estrategia y Diseño de Interacción Amable Ltda., bajo la modalidad de contratación directa, a través de la resolución exenta N° 2.799, de 2017, de ese origen, por un monto de \$ 46.000.000.

En dicho acto administrativo, en el inciso segundo del artículo 2°, a modo de resumen, se señaló que la suma total antes referida se dividiría en dos informes de distintos contenidos, cuyo porcentaje correspondientes para el pago, sería de 72% y 28%.

En ese contexto, se advirtió sólo el pago del informe N° 1, Síntesis de trabajo de campo y diseño de portafolio de acciones, equivalente al referido 72%, y que ascendía a \$ 33.120.000.

No obstante, respecto del segundo informe, no constó su entrega por parte del proveedor, así como el pago de la subsecretaría, por el 28% restante, equivalente a \$ 12.880.000. Además, no se obtuvo ningún documento que autorizara la modificación del plazo máximo de entrega del Informe Final del estudio contemplado para el 29 de septiembre de 2017, según los términos de referencia de la contratación.

Al respecto, se requirió al servicio, remitir los antecedentes de respaldo que justificaran la ausencia del referido pago.

La entidad auditada remitió en su respuesta, en lo que interesa, el memorándum N° 94, de 2017, a través del cual el Jefe del Departamento Estadio Seguro, de la época, solicitó al Jefe de División de Administración de Finanzas y Personas, dejar sin efecto el pago de la segunda cuota de la contratación en comento.

En atención a lo expuesto, si bien se advirtió que la entidad acompañó el documento que da cuenta de la ausencia del referido pago, no consta la justificación de dicha situación, por lo que se mantiene la observación, debiendo el servicio, en lo sucesivo, arbitrar las medidas administrativas y los mecanismos de control que correspondan a objeto de evitar la reiteración de hechos como los descritos, todo lo que deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna.

2. Capítulo III. Examen de cuentas, numerales 4. Ausencia de informes referidos en los servicios prestados adjuntos en los expedientes de pagos, y 5. No consta recepción conforme de bienes y/o servicios prestados al Programa Estadio Seguro. (Ambas C):



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO

III.4. Se constató la ausencia de documentación que sustentara los pagos realizados por \$ 40.419.721, de los productos específicos que se debían entregar según cada contratación, los cuales debían materializarse en “Informes preliminares y/o finales”, según fuese el caso, tal como se expuso en el Anexo N° 9, del Informe Final N° 660, de 2019.

III.5. De los antecedentes tenidos a la vista, que respaldaban las adquisiciones del programa, no contó con el documento por parte del Jefe y/o Encargado del Programa Estadio Seguro, que indicara la total recepción y/o conformidad de los bienes y/o servicios contratados, para que la subsecretaría pudiera proceder al pago de los mismos. Esas adquisiciones totalizaron un monto pagado de \$ 132.489.721, lo que se detalló en el Anexo N° 10, del informe final en seguimiento.

Al respecto, se solicitó al servicio, remitir los antecedentes de respaldo correspondientes de los costos que se detallan en los Anexos N°s. 9 y 10.

La entidad indicó en su respuesta, en lo principal, respecto al numeral 4, que se efectuaron labores de búsqueda y rastreo de la documentación, habiendo encontrado archivos digitales, que darían cuenta de la entrega de los productos comprometidos en los proyectos en revisión, acompañando copia de dichos ejemplares, a saber: Guía de Ciudadanía Deportiva para Clubes Profesionales, de la Fundación Grandes Valores; Informe Resumen de Resultados y Recomendaciones Técnicas, de 2017, de la Universidad de Chile; Informe MINT0009, Registro Nacional del Hincha, Reunión de Kickoff, de 2017, de Tecnova; Informe MINT0009, Registro Nacional del Hincha, Especificación de Requerimientos, de 2017, de Tecnova; e, Informe MINT0009, Registro Nacional del Hincha, Análisis y Diseño, de 2017, de Tecnova.

Por su parte, en relación al punto 5, señaló, en síntesis, que no se encontraban disponibles documentos de certificación de recepción conforme, no obstante, cada una de las facturas relacionadas a los pagos en comento, contaban con un timbre que indicaba “Se deja constancia que el cobro detallado en el presente documento fue recibido conforme, lo anterior para que se proceda a su pago”, todas suscritas por el Jefe del Departamento Estadio Seguro. Añadió que, en atención a lo observado, se aprobó el nuevo Manual de Pagos, Reembolsos y Transferencias, mediante la resolución exenta N° 1.922, de 2020, el cual, establece en su numeral 6.1.1, letra a), que cuando se trate del pago de servicios complementarios, horas hombre y estudios, se deberá adjuntar un informe elaborado por el responsable del área, donde se acredite el cumplimiento de lo contratado, junto a los respectivos informes. Adjuntando al efecto, copia de las facturas; el memorándum N° 15 (SIGE)/2019, de 2019, de la Jefa de División de Administración y Finanzas; y la resolución exenta N° 1.922, de 2020, que deja sin efecto resolución exenta N° 4.522, de 2017, de la Subsecretaría del Interior, y aprueba Manual de Procedimientos de Pagos, Reembolsos y Transferencias de Recursos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
II CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO


De la revisión efectuada a la documentación proporcionada en esta oportunidad, si bien se advierten acciones tendientes a corregir las situaciones planteadas, los antecedentes aportados no permiten determinar con exactitud la relación de los informes hallados con los productos identificados en las facturas contenidas en los anexos en revisión.

A su vez, la entidad reconoció que no se contaba con un documento que acreditara la recepción y conformidad de los bienes y servicios prestados, por lo que adoptó medidas, cuya materialización se vería en el futuro.

Por tanto, corresponde mantener las observaciones formuladas, debiendo la subsecretaría, arbitrar las medidas pertinentes a fin de adoptar los mecanismos de control para evitar la reiteración de hechos como los descritos, sin perjuicio de velar por la aplicación del manual de procedimientos remitido, en especial sobre la existencia de productos referidos en los servicios prestados en los expedientes de pagos, y su respectiva recepción conforme, todo lo cual deberá ser validado por la Unidad de Auditoría Interna.

Finalmente, respecto de las observaciones que fueron categorizadas como Levemente Complejas (LC) y Medianamente Complejas (MC) en el informe final objeto de este seguimiento, se deja constancia que las acciones correctivas requeridas fueron acreditadas y validadas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, por el área encargada de auditoría interna de la entidad, lo cual podrá ser verificado por este Órgano de Control en los procesos de revisión aleatoria que se realizarán a la documentación subida a la plataforma, con el fin de verificar la consistencia y veracidad de los antecedentes, así como el cumplimiento de las acciones requeridas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	ROXANA DEL CARMEN ANTILEF BUSTOS	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE APOYO AL CUMPLIMIENTO	
Fecha firma	06/07/2020	
Código validación	Ce3NFdjNk	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	